

# LOS DINARES BILINGÜES DE AL-ANDALUS Y EL MAGREB

Almudena ARIZA ARMADA\*

Fecha de recepción: 16/11/2016

Fecha de aceptación: 20/12/2016

## Resumen

En el presente artículo se analizan las emisiones de dinares bilingües tanto del Magreb como de al-Andalus. El estudio comparativo de sus tipologías y su contextualización con la moneda omeya oriental permite realizar una serie de valoraciones generales y plantear hipótesis novedosas sobre la simbología de la estrella, característica de las primeras emisiones andalusíes. Asimismo, se valorará la relación entre el dinar bilingüe andalusí y la capitalidad de Córdoba.

PALABRAS CLAVE: Al-Andalus, Magreb, conquista islámica, dinares bilingües, símbolo de la estrella

## Abstract

This paper analyzes the bilingual dinars struck in the Maghreb and al-Andalus. The comparative study of their typologies and their contextualization within Umayyad oriental coins makes some general valuations possible, as well as the formulation of new hypotheses about the symbolism of the star, which is characteristic of the first issues of al-Andalus. Furthermore, the relation between the al-Andalus' bilingual dinars and the capital status of Córdoba will also be examined.

KEYWORDS: Al-Andalus, Maghreb, Islamic conquest, bilingual dinars, star symbol

## 1. Introducción

Es comúnmente conocido que en el año 98/716-717 se acuñaron en al-Andalus los primeros ejemplares áureos con leyendas grabadas en caracteres árabes. Se trata de los célebres dinares bilingües, en los que una parte de sus leyendas están inscritas en latín y otras en árabe. Su emisión se atribuye al gobernador al-Ḥurr (“El libre”), el mismo que trasladará la capital de al-Andalus a Córdoba. Ambos acontecimientos se han asociado de tal manera que las unas se han convertido en símbolo de la capitalidad de la otra. Y “el dinar bilingüe de Córdoba” ha tomado tal entidad como sujeto propio que ha llevado, en ocasiones, a la confusión de creer que se trata de un sólo y único ejemplar, aun siendo varios los que se han conservado, como veremos.

La importancia de estas emisiones, de “un gran valor histórico y simbólico”<sup>1</sup>, las primeras monedas andalusíes acuñadas con toda probabilidad en Córdoba, es innegable, pero no fueron un fenómeno extraordinario que se produjo de la nada, sino

\* Prof<sup>a</sup>. de New York University (Madrid Campus). E-mail: [almudena.ariza@nyu.edu](mailto:almudena.ariza@nyu.edu)

<sup>1</sup> GARCÍA SANJUÁN, A., “Al-Andalus durante los primeros emires, 716-756”, *Zona Arqueológica. 711, Arqueología e Historia entre dos mundos*, vol. I, p. 180.

que responden a todo un proceso de evolución de la moneda islámica occidental, y no pueden ser entendidas, en su justa medida, sin tener en cuenta que ya se había producido un año antes la acuñación de dinares bilingües en el Magreb. Efectivamente, en el año 97/715-716, se introdujo, por primera vez, en la moneda áurea magrebí leyendas en árabe. Han llegado hasta nosotros dinares bilingües norteafricanos de los años 97/715-716, 98/716-717 y 99/717-718. Sin embargo, ambas acuñaciones difieren sustancialmente, como vamos a ver.

## 2. El origen de las primeras emisiones áureas bilingües magrebíes (97-99/715-718)

Los dinares bilingües surgieron tras todo un proceso evolutivo<sup>2</sup> que comenzó entre los años 76/695 y 85/704, periodo al que se atribuyen las primeras emisiones áureas norteafricanas: sólidos de tradición bizantina en los que se sustituyeron los mensajes de carácter político por leyendas en latín de carácter religioso, referentes a la Unicidad de Dios, y expresiones piadosas equivalentes a algunas fórmulas árabes orientales. En una segunda fase, comprendida entre los años 85/704 y 97/715, bajo la autoridad del gobernador (*wālī*) Mūsā b. Nuṣayr, la moneda magrebí se fue alejando de los tipos bizantinos, eliminando toda representación figurativa, para convertirse en emisiones puramente epigráficas. Sin embargo, mantuvieron los caracteres latinos y, las tipologías con data, usaron el sistema cronológico de la indicción. Éste figuró en exclusiva hasta el año 94/712-713, cuando aparecerá por primera vez la datación por la hégira (expresada en números romanos) compartiendo cuño con la cronología bizantina hasta el año 95/713-714, cuando desaparezca definitivamente la data por indicción. Será en este mismo año cuando se fije el nombre de ceca AFRK (África) tras las muchas variantes anteriores en la grafía del topónimo<sup>3</sup>, como veremos.

Dos años más tarde, en el 97/716, coincidiendo con el nombramiento de Muḥammad b. Yazīd al-Qurašī, en sustitución del gobernador de Ifrīqiya, ‘Abd Allāh, se llevaron a cabo las acuñaciones de los primeros dinares bilingües. Ello induce a pensar que el paso a la moneda bilingüe ha de atribuirse al nuevo gobernador, de quien sólo sabemos, según Ibn Iḍārī, que fue quien apresó y dio muerte a su predecesor en el cargo, ‘Abd Allāh<sup>4</sup>. Ese mismo año 97/716, aparecieron también los primeros dirhames magrebíes<sup>5</sup>. La coincidencia en el tiempo de estas reformas monetales de gran calado

<sup>2</sup> Un completo resumen de las distintas catalogaciones del material numismático norteafricano, así como una nueva propuesta cronológica y de clasificación puede encontrarse en FENINA, A., “L’arabisation du monnayage d’Ifriqiya: étapes et signification”, Fournet, J. L., Mouton, J.M., Paviot, J. (Dir.), *Civilisations en Transition (II): Sociétés multilingues à travers l’Histoire du Proche-Orient*, 2016, pp. 115-168. Este artículo incluye los trabajos más recientes, llevados a cabo por Jonson (véase la bibliografía).

<sup>3</sup> Cf. ARIZA ARMADA, A., “Del sólido al dinar. En torno a las primeras emisiones áureas del Magreb. Nuevas perspectivas” (en preparación).

<sup>4</sup> FARZANEH, B., LAHOUTI, H., “‘Abd Allāh b. Mūsā b. Nuṣayr”, en: *Encyclopaedia Islamica*, Wilferd Madelung and, Farhad Daftary (eds.). [http://ezproxy.library.nyu.edu:2079/10.1163/1875-9831\\_isla\\_SIM\\_0038](http://ezproxy.library.nyu.edu:2079/10.1163/1875-9831_isla_SIM_0038) (12-07-2016).

<sup>5</sup> BATES, M. L., “The Coinage of Spain Under the Umayyad Caliphs of the East, 711-750”, *III Jarique de Numismática Hispano-Árabe* (Madrid, 1990), Madrid, 1992, p. 283, nota 19; *Les Trésors du Musée de la Monnaie. Histoire et Patrimoine du Maroc* Bank al-Maghrib, Rabat, 2006, p. 59. Véase también: BATES, M. L., “Roman and Early Muslim Coinage in North Africa”, en Horton M. and

obliga a pensar que no pudieron llevarse a cabo por iniciativa de Muḥammad b. Yazīd al-Qurašī sin la aprobación o, incluso, sin la orden explícita del califa omeya de Damasco, Sulaymān b. ‘Abd al-Malik, quien le había otorgado el gobierno de la región<sup>6</sup>.

Pero ¿qué razones habrían llevado al califa a imponer tal reforma? Nada dicen las fuentes al respecto, pero sabemos que el califa Sulaymān b. ‘Abd al-Malik, tras realizar la peregrinación a la Meca (*ḥaǧǧ*) este año 97/716, se trasladó a Dābiq, en el norte de Siria. Desde allí dirigió una campaña militar contra Bizancio entre el año 97/716 y el 100/718, en la que se llegó a sitiar Constantinopla (principios del verano del 98/717 – verano del 99/718), y donde moriría el 12 de *ṣafar* del 99/24 de septiembre del 717<sup>7</sup>. En mi opinión, dicha campaña habría que ponerla en relación con la reforma monetaria: la introducción de las leyendas árabes en el numerario magrebí sería, por tanto, un paso más en el más que anecdótico enfrentamiento a través de la moneda que protagonizaron los califas omeyas y los emperadores bizantinos.

### 3. Los dinares bilingües magrebíes

#### TIPOLOGÍA

Los dinares bilingües magrebíes se caracterizan por tener las leyendas centrales de ambas áreas escritas en árabe, con caracteres árabes<sup>8</sup>, mientras que las leyendas marginales lo están en latín, con caracteres latinos.

Así, en la leyenda central del anverso (I.A.) encontramos la primera parte de la *ṣahāda* o profesión de fe, لا اله الا الله (*Lā ilāha illā Allāhu*, “No hay dios sino Dios”), continuando su lectura en la leyenda central del reverso: محمد رسول الله (*Muḥammad rasūl Allāh*, Muḥammad [es el] enviado de Dios”). De manera que, considero, podría afirmarse que el cambio de área viene a sustituir la conjunción copulativa *waw* (و), “y”.

Por su parte, la leyenda latina marginal del anverso (I.M.) está constituida por la fórmula de “denominación del ejemplar + ceca + año”, que será la característica de la moneda islámica medieval y que fue introducida por la reforma del quinto califa omeya ‘Abd al-Malik b. Marwān el año 77/699 (... ضرب هذا الدينريه , *ḍuriba ḥadā al-dīnār bi...*, “acuñado este dinar en...”). Bajo el gobierno de Mūsā b. Nuṣayr apareció, por primera vez en la moneda magrebí, la “denominación + ceca” a partir del año 85/704, y la “denominación + ceca + año” a partir del 94/712-713. La fecha está expresada en

Wiedemann Th. Eds., *North Africa from Antiquity to Islam*, Centre for Mediterranean Studies- Centre for The Study of the Reception of Classical Antiquity, University of Bristol, 1995, pp. 12-15.

<sup>6</sup> ARIZA ARMADA, A., “Del sólido al dinar...”.

<sup>7</sup> EISENER, R., “Sulaymān b. ‘Abd al-Malik”, en *Encyclopaedia of Islam*, Second Edition, P. Bearman, Th. Bianquis, C.E. Bosworth, E. van Donzel, W.P. Heinrichs (Eds.). [http://ezproxy.library.nyu.edu:2079/10.1163/1573-3912\\_islam\\_SIM\\_7156](http://ezproxy.library.nyu.edu:2079/10.1163/1573-3912_islam_SIM_7156) (13-07-2016).

<sup>8</sup> Aunque pueda parecer una perogrullada no lo es pues se puede encontrar en la moneda magrebí términos árabes escritos con caracteres latinos. Es el caso de los feluses a nombre de Mūsā con la leyenda MUSE F(i)lius NVSIR AMIR A(fricae), respecto a los que ya destacó Walker, aunque sin entrar a valorarlo, el interés del hecho de que el título *amīr* no se tradujera al latín, mientras que sí fue traducido en las emisiones orientales arabo-sasánidas (cf. WALKER, J. A., *The Muhammadan Coins in the British Museum. II: A Catalogue of the Arab-Byzantine and Post-Reform Umayyad Coins*, British Museum, Londres, 1956, p. XLI).

números romanos, primero junto al sistema cronológico de la indicción, para figurar la hégira sola a partir del año siguiente (95/713-714). Sin embargo, hay que destacar que aún no aparece la *basmala* abreviada (بِسْمِ اللّٰهِ, *Bi-smi Allāh*, “En nombre de Dios”) que encabezaría dicha fórmula desde las primeras monedas reformadas de ‘Abd al-Malik. Así, leemos: ΖολιΔυς FeRIT IN AFRiKa AN XCVII (por poner el ejemplo del sólido bilingüe de la fig. 1). Como puede apreciarse, a pesar de que ya nos encontramos con ejemplares con leyendas en árabe, se sigue denominando a la moneda “sólido”, como venía haciéndose desde las primeras emisiones exclusivamente grabadas con caracteres latinos (y alguno griego).

En cuanto a la ceca AFRiKa, figura ya la denominación del topónimo bajo la fórmula única AFRK, tal y como, en mi opinión, quedó fijado en el año 95/713-714, bajo el gobierno del emir ‘Abd Allāh b. Mūsà, como referencia a una entidad político administrativa ya bien definida, y con una sola ceca, estable y firmemente establecida. Fijación caligráfica que podría responder a una suerte de reivindicación sobre el territorio magrebí por parte del emir ‘Abd Allāh. Hasta ese momento, el topónimo había figurado con las variantes AFI / AF /ARC / AFRCA /AF /AC /AFR /AFRC, sin embargo, coincidiendo con el momento en el que la hégira se convierte en el único sistema de datación, el nombre pasará a escribirse sistemáticamente con >K<, y en la forma única AFRK. Y así se mantendrá en la moneda bilingüe y hasta su desaparición total de los cuños monetales, al ser sustituido por el topónimo *Ifrīqiya*, a partir del año 100/718-719<sup>9</sup>.



Fig. 1 Solido/dinar bilingüe norteafricano, 97/715-716<sup>10</sup>.



Fig. 2. Solido/dinar bilingüe norteafricano, 98/716-717<sup>11</sup>.

En cuanto a la leyenda marginal del reverso (II.M.), IN Nomine DomiNI Non est DeuS NiSSI Solus Non DeuS Non Deo Socius, aunque se simplifica sistemáticamente diciendo que se trata de la traducción latina de la *shāhāda*, en realidad está compuesta de dos partes. La primera, es la expresión IN Nomine DomiNI, que encontramos ya en los primeros sólidos latinos magrebíes<sup>12</sup>, y que sería el equivalente a la fórmula piadosa árabe بِسْمِ الرَّبِّ (*bi-smi al-rabbī*, “En el nombre de mi Señor”), en lugar de la más usual *basmala* abreviada (بِسْمِ اللّٰهِ, *Bi-smi Allāh*, “En nombre de Dios”)

<sup>9</sup> Cf. ARIZA ARMADA, A., “Del sólido al dinar...” el epígrafe: ‘Abd Allāh b. Mūsà, la hégira y la nueva concepción del territorio.

<sup>10</sup> <https://histoireislamique.files.wordpress.com/2014/04/lavoix113-dinars-bilingue.jpg> (6/6/2016)

<sup>11</sup> “The Horus Collection”, Islamic Coin Auction - 24, 9th May 2013, A. H. Baldwin & Sons Ltd., Lot 4082 (16-05-2016).

<sup>12</sup> Sobre éstas y otras expresiones árabes en las leyendas monetales de los primeros sólidos/dinares magrebíes véase: ARIZA ARMADA, A., “Del sólido al dinar...”.

que figura en la moneda omeya oriental. Sí es verdad que en los dirhames arabo-sasánidas, previos a la reforma de ‘Abd al-Malik, encontramos esta expresión, pero siempre como un componente de la *basmala*, formando parte de ella: *bi-smi Allāh al-rabbī* (“En el nombre de Dios, mi Señor”). Se trata pues de una diferencia que parece haber pasado desapercibida. Y ello, a pesar de que ya Walker hiciera notar que la fórmula *In nomine Domine* no era la usual en la moneda visigoda, sin entrar en mayores valoraciones<sup>13</sup>. Es decir, a pesar del sustrato cristiano de los territorios conquistados, no se usa la fórmula local, sino la de raíz oriental.

La segunda parte de la leyenda es la referencia a la unicidad de Dios, referencia que había ido evolucionando con distintas variantes desde el origen de las acuñaciones magrebíes, hasta llegar a esta fórmula que se considera la traducción latina de la primera parte de la *šahāda*: لا اله الا الله وحده لا شريك له (*Lā ilāha illā Allāhu waḥdahu lā šarīka lahu*, “No hay dios sino Dios, Único, no tiene compañero”).

Es decir, se produce en estos ejemplares bilingües un fenómeno exclusivo a ellos que no se había producido hasta el momento y que no se ha sido objeto de análisis hasta la fecha: se expresará la *šahāda* tanto en árabe como en su versión latina, pero sin ser traducción la una de la otra, sino expresiones de sus dos formas básicas, figurando así sus dos formulaciones en un juego de doble lectura. Es decir, por un lado, encontramos la *šahāda* en árabe en las leyendas centrales de ambas áreas, cuya expresión no se corresponde realmente con la de la moneda reformada oriental.

‘Abd al-Malik introdujo en el área del anverso de sus dinares reformados la fórmula لا اله الا الله وحده لا شريك له (*Lā ilāha illā Allāhu waḥdahu lā šarīka lahu*, “No hay dios sino Dios, Único, no tiene compañero”), en la que se reafirma de manera especial la idea de la unicidad de Dios añadiendo a la fórmula básica la expresión *waḥdahu lā šarīka lahu*. Sin embargo, en la moneda magrebí, la fórmula en árabe está limitada a la expresión básica de la *šahāda*. Pero, por otro lado, figura en latín la formulación de esta primera parte de la *šahāda* propia de la reforma de ‘Abd al-Malik, como hemos visto, como leyenda marginal del reverso. Ello hace que se pueda realizar la lectura de la Profesión de Fe desde la leyenda marginal (mensaje de la Unicidad de Dios en latín), y continuarla en el área con la misión profética de Muḥammad, en árabe. De esta manera, no sólo figurará la Profesión de Fe completa en la misma cara de la moneda sino que, además, el concepto de la Unicidad de Dios se plasmará dos veces y en ambas lenguas, mientras que la Misión Profética lo hará sólo una vez y en árabe.

Es importante destacar, llegados a este punto, que fue en estos ejemplares bilingües cuando se introdujo, por primera vez en los cuños monetales áureos magrebíes, la misión profética de Muḥammad. Ello supone un cambio sustancial y de enorme trascendencia. Ya no se limita el texto monetar a reafirmar la Unicidad de Dios con el *tawḥīd*, frente al concepto trinitario del cristianismo oficial defendido por Bizancio, sino que se reivindica la figura de Muḥammad como enviado de Dios, como modelo a seguir, frente al judaísmo y al cristianismo que no le reconocen como tal. Misión Profética que sólo encontraremos expresada en árabe. La inclusión de las

<sup>13</sup> “It is odd that these coins do not carry over the form *INDNE*, *INDINME*, &c., *In Dei Nomine*, that is usual on the Visigothic pieces” (WALKER, J. A., *The Muhammadan Coins...*, p. XCIX, nota 4).

leyendas en árabe parece ser un claro indicio del avance en el proceso de arabización del Magreb<sup>14</sup>, pero, ¿podría igualmente poner de manifiesto un proceso de consolidación del árabe como lengua sagrada para el islam? ¿podría ser la evidencia numismática coetánea al proceso de conversiones masivas que, según las fuentes literarias posteriores, tuvo lugar en este período, propiciadas por la política fiscal omeya? Probablemente sí.

Por último, en cuanto a la grafía de las leyendas árabes cabe destacar que, como puede apreciarse en la imagen (figs. 1 y 2), en la I.A. el término *لا illā* (“sino”) y, en la II.A. *رسول rasūl* (“Enviado”) se encuentran divididos en dos líneas figurando *لا /* y *ر / رسول* respectivamente. Si bien se trata de un fenómeno epigráfico de sobra conocido, ha sido recientemente que se ha puesto en valor. Y no a raíz de las emisiones magrebíes sino de las andalusíes, como veremos más adelante.

En cualquier caso, no hay que olvidar que en Oriente también se produjo el fenómeno del bilingüismo en la moneda<sup>15</sup>.

#### EJEMPLARES CONSERVADOS

Únicamente he localizado trece ejemplares publicados, siete más de los que recogiera en su obra Walker. Metrológicamente hablando, con los escasos datos conocidos con los que contamos, dichos ejemplares, a excepción de uno que pesa 4,5 gr.<sup>16</sup>, se mueven en un rango máximo de peso de 4,27 gr. y uno mínimo de 4,01 gr., siendo, por tanto, la media de 4,14 gr. En cuanto al módulo de las piezas, se encuentra entre los 12,7 y 14,5 mm.

Como veremos más adelante, el peso medio de estos ejemplares se corresponde con el de los ejemplares andalusíes (4,16 gr.), por lo que ambos responden a un mismo patrón ponderal. Sin embargo, si tomamos los datos globales, estos ejemplares magrebíes son algo menores, en cuanto a módulo, que los andalusíes, cuyo diámetro medio es de 18,25 mm. No obstante, salvando tres ejemplares (uno del *Museo Casa de la Moneda* de Madrid, uno del *Bank al-Maghrib* de Rabat y el de la *David Collection*) con un diámetro de 24 mm., 20 mm. y 19,5 mm. respectivamente, que influye determinadamente en las medias, los dieciséis ejemplares restantes oscilan entre 12,5 y 15,24 mm. lo que supone una media de 13,87 mm. Por tanto, considero que, salvo excepciones, puede afirmarse que también en relación al módulo los dinares magrebíes y los andalusíes responden a un mismo patrón metrológico.

<sup>14</sup> No hay que olvidar que los feluses acuñados con el nombre al-Nu‘mān el año 80/699-700, de tipología bizantina (busto imperial y columna con globo sobre gradas) portaban leyendas exclusivamente árabes (Cf. WALKER, J. A., *The Muhammadan Coins...*, 1956, pp. XCVIII-XCIX, 61-62). Véanse algunas apreciaciones al respecto en ARIZA ARMADA, A., “Del sólido al dinar...”.

<sup>15</sup> En Oriente, en las últimas monedas de tradición sasánida, al-Hajjaj Ibn Yūsuf, gobernador de Kufa y Basora, quien sustituyó el pehlevi por el árabe como lengua oficial en la administración, acuñó dirhames bilingües con leyendas en pehlevi y árabe hasta el año 79/698-699.

<sup>16</sup> Balaguer 12 (BALAGUER, A. M., “Descripción y comentarios de doce monedas transicionales árabe-musulmanas acuñadas en el norte de África”, *Gaceta Numismática*, 43 (diciembre 1976), pp. 32-51).

#### 4. Los dinares bilingües andalusíes

Como ya indiqué, un año después de que aparezcan los primeros dinares bilingües magrebíes, en el 98/716-717, lo harán los acuñados en la ceca de al-Andalus, y sólo conocemos ejemplares de dicho año.

Como en el caso de los magrebíes, en mi opinión, estos dinares responden a la reforma llevada a cabo por el califa Sulaymān b. ‘Abd al-Malik. Es posible que comenzaran las acuñaciones en ambos territorios el mismo año, aunque no se hayan conservado ejemplares, pero, con los datos que tenemos hasta la fecha, la secuencia cronológica más bien parece responder a un proceso evolutivo iniciado en el Magreb y continuado en al-Andalus, probablemente con muy pocos meses de diferencia (el tiempo necesario para trasladar la orden e implementarla en cada territorio), pero suficiente como para que hubiera comenzado un nuevo año. Gobernaba como emir de al-Andalus al-Ḥurr b. ‘Abd al-Raḥmān al-Ṭaqafī, a quien habría correspondido por tanto la responsabilidad de la acuñación.

Tras el asesinato de ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā en *Rayāb* del 97/marzo 716, los bereberes eligieron a su primo Ayyūb b. Ḥabīb al-Lajmī como nuevo gobernador, quien sería sustituido en *dū-l-ḥiyyā* 97/agosto 716<sup>17</sup> por al-Ḥurr, nombrado por el gobernador de Qayrawān Muḥammad Ibn Yazīz. Como ‘*āmil ‘alā*, al-Ḥurr dispondría de suficiente contingente militar como para poder poner fin a la “*autonomía-rebeldía*” de al-Andalus y someterla a la autoridad de la *wilāya* de Ifrīqiya, a cuya jurisdicción pertenecía<sup>18</sup>. Este hecho viene a corroborar la idea de que la reforma monetaria fue orquestada desde Oriente como parte de un único hecho reformador<sup>19</sup>.

Como ya indicó Bates en 1990, con una vigencia que se proyecta hasta la actualidad, los autores españoles que han tratado el tema, tienden a explicar la introducción de los dinares bilingües como el resultado de políticas desarrolladas en al-Andalus, como fruto de un gobierno estable que las introdujo tras varios años de inestabilidad. Sin embargo, desde una perspectiva más amplia, como indicó, el nombramiento de nuevos gobernadores en el Norte de África y al-Andalus fue el reflejo de nuevas políticas que se manifestaron en las emisiones de los diversos territorios omeyas. Así, la introducción de los dinares bilingües coincidió con otras innovaciones monetarias llevadas a cabo durante el califato de Sulaymān. Aunque diferentes en cada provincia, todas tendieron a una mayor regularidad y uniformidad en la moneda<sup>20</sup>.

<sup>17</sup> CHALMETA, P., *Invasión e Islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Ed. Mapfre, Madrid, 1994, pp. 251, citando *Ifritāh*, p. 12. Delgado consideró que hay que atribuir estos ejemplares a Ayyūb b. Ḥabīb al-Lajmī, ya que no sería sustituido hasta finales del año 98 (DELGADO Y HERNÁNDEZ, A., *Estudios de Numismática Árabe-Hispana considerada como comprobante de la dominación islámica en la península*, Ed. por A. Canto García y T. Ibrāhīm, Real Academia de la Historia, Madrid, 2001, p. 94).

<sup>18</sup> CHALMETA, P., *Invasión e Islamización...*, p. 255.

<sup>19</sup> En contra de las afirmaciones de algunos autores que consideran que al-Ḥurr “*no puede ser consciente de ningún proceso de sometimiento a lo damasceno*” y que “*en este emitir moneda debe verse una búsqueda de especificidad y necesaria gestión económica propia. Por tanto, no debe verse una especificidad estrictamente andalusí, sino una cierta continuidad en lo hispano*” (GONZÁLEZ FERRÍN, *Historia general de Al-Ándalus*, Córdoba, Almuzara, 2006, p. 214).

<sup>20</sup> BATES, M. L., “The Coinage of Spain...”, p. 281.

## TIPOLOGÍA

A diferencia de los dinares bilingües magrebíes, los acuñados en al-Andalus responderán a una tipología bien diferente. Diferencias que quizá no han sido destacadas suficientemente hasta la fecha y que ponen de relieve una cierta independencia en la ejecución de las órdenes califales por parte de ambos gobernadores.

Mientras en la tipología magrebí las inscripciones latinas se situaban en las orlas y las leyendas centrales estaban en árabe, en la tipología andalusí la inscripción latina se encuentra en el anverso, mientras que en el reverso se encuentran exclusivamente leyendas en árabe. Y digo “inscripción latina” en singular porque, como analizaré detenidamente más adelante, en el área del anverso (I.A.) la leyenda se sustituye por el símbolo de la estrella.

Así, en la leyenda latina del anverso (I.M.), que sigue la misma fórmula que los dinares magrebíes, encontramos la leyenda FERITUS SOLIDUS IN SPANIA ANNO XCV (“Solido hecho en Hispania el año ...”), alterando el orden de las dos primeras palabras respecto a las de los dinares magrebíes<sup>21</sup>.

En el área del reverso (II.A.) encontramos, tal y como sucedía en los ejemplares magrebíes, la misión profética de Muḥammad, con exactas características epigráficas: محمد ر / سول الله. Es decir, separando en dos líneas el término *rasūl*. Este fenómeno epigráfico ha sido recientemente analizado, poniéndose en relación con el hecho de que nos encontramos en una primera fase de formación del islam, desde un punto de vista religioso, considerándose que, en períodos más avanzados, en los que la religión está consolidada, no podría darse un fenómeno similar. Y ello a raíz de la aparición del mismo fenómeno en algunos de los precintos de plomo de la conquista, en los que encontramos casos tan llamativos como la partición del término Allāh<sup>22</sup> (Fig. 3).



Fig. 3. Reverso de precinto de Plomo. Fay' A/llāh. Cortesía de T. Ibrāhīm

<sup>21</sup> A pesar del término empleado y del uso de inscripciones latinas, en mi opinión, en ningún caso pueden considerarse “*sueldos godos*” como se ha afirmado (GONZÁLEZ FERRÍN, E., *Historia general...*, p. 214).

<sup>22</sup> Para Ibrāhīm es “*indicativo de una actitud muy abierta, lejos de las rigideces teológicas que se desarrollarían bastante más tarde*” (IBRĀHĪM, T., “Nuevos documentos sobre la Conquista Omeya de Hispania: Los precintos de plomo”, *Arqueología e Historia entre dos Mundos*, Vol. I, 2011, pp. 145-161; IBRĀHĪM, T., “Los precintos de la conquista y el dominio Omeya de Hispania”, *Manquso* 4 (mayo 2016), p. 31; AGÜERA CACHINERO, Felipe, “Variante al Precinto de Plomo figura 15 Tipo Tawfiq Ibrāhīm “*Yāwāz / bil Andalus*” con dos Estrellas”, *Manquso*, 4 (mayo 2016), pp. 43-46. Este planteamiento vendría a refrendar algunas afirmaciones de González Ferrín, tanto en lo que al aspecto religioso puramente se refiere como al lingüístico: “*también el árabe está en gestación como lengua escrita*” (GONZÁLEZ FERRÍN, E., *Historia general...*, p. 90).



En cuanto a la leyenda marginal del reverso (II.M.), en lugar de la profesión de fe en latín, figurará nuevamente la fórmula de “denominación de ejemplar + año + fecha”, pero esta vez en árabe, siguiendo el modelo establecido por la reforma de ‘Abd al-Malik, pero sin la *basmla* introductoria:

II.M.: ضرب هذا الدينير بالاندلس سنة ثمان وتسعين (*ḍuriba haḍā al-dīnar bi-al-Andalus sanat tamān wa tis ‘īn*, “se acuñó este dinar en al-Andalus [el] año 98”.

Es decir, mientras que en los dinares magrebíes se duplicaba el *tawḥīd*, en los andalusíes será la fórmula de ceca y fecha la que se repita, tanto en latín como en árabe. Así, aparecerá por primera vez en la moneda andalusí la denominación de *dīnar* conviviendo con la de SOLIDus, en la misma pieza. Y, por primera vez también, figurará la fecha en árabe, conviviendo con su expresión en números romanos. Sin embargo, como es sabido, en los ejemplares conservados no siempre coincide la fecha indicada en números romanos con la expresada en árabe, al aparecer el número romano en ocasiones incompleto<sup>23</sup>. Así, aunque en todos los dinares bilingües figura el año 98 de la hégira, podemos encontrar ejemplares en los que se lee AN XCV, AN XCVI o incluso errores de grabación como XVCI (Figs. 4, 5 y 6 respectivamente).



Fig. 4. Dinar bilingüe de al-Andalus del año 98/XCV<sup>24</sup>.



Fig. 5. Dinar bilingüe de al-Andalus del año 98/XCVI<sup>25</sup>.



Fig. 6. Dinar bilingüe de al-Andalus del año 98/XVCI<sup>26</sup>.

<sup>23</sup> Cuestión aceptada desde que fuera ya planteada por Codera (CODERA Y ZAIDIN, F., *Cecas árabe-españolas*, Madrid, 1874, p. 7).

<sup>24</sup> Subasta Martí Hervera & Soler y Llach, <https://www.acsearch.info/search.html?id=2824586> (16-05-2016).

<sup>25</sup> [www.andalustonegawa.50g.com/gov\\_trans\\_types.htm](http://www.andalustonegawa.50g.com/gov_trans_types.htm) (16-05-2016).

<sup>26</sup> ANS 1994.55.1.

En cuanto a la ceca, desde la llegada de Mūsà a la Península (93/711-712)<sup>27</sup> y hasta este momento, se habían acuñado ejemplares áureos en los que figuraba el nombre SPaNia, de características similares a los batidos en el Magreb<sup>28</sup>. Sí será totalmente nuevo el topónimo *al-Andalus*, siendo ahora la primera vez que aparece en un cuño monetal. Es más, hasta fechas muy recientes, estos ejemplares han venido siendo el primer documento en el que se registrara su uso. Sin embargo, este privilegio le ha sido arrebatado recientemente por la aparición de un precinto de plomo de al-Ḥurr, resellado sobre otro anterior atribuido al período de ‘Abd al-Azīz. Para Ibrāhīm, el origen del topónimo estaría vinculado a los intentos de ‘Abd al-Azīz de independizarse y crear un reino propio, que designaría con el nombre *al-Andalus*<sup>29</sup>. Las diferencias epigráficas de los sellos originales, claramente identificados, descartan la posibilidad de que se trate de una doble estampación llevada a cabo en el mismo momento de la elaboración del precinto o que se produzca sobre otro contemporáneo. No obstante, llama la atención que figure el nombre de al-Andalus en un precinto vinculado a la recaudación de impuestos y no lo hiciera en la moneda.

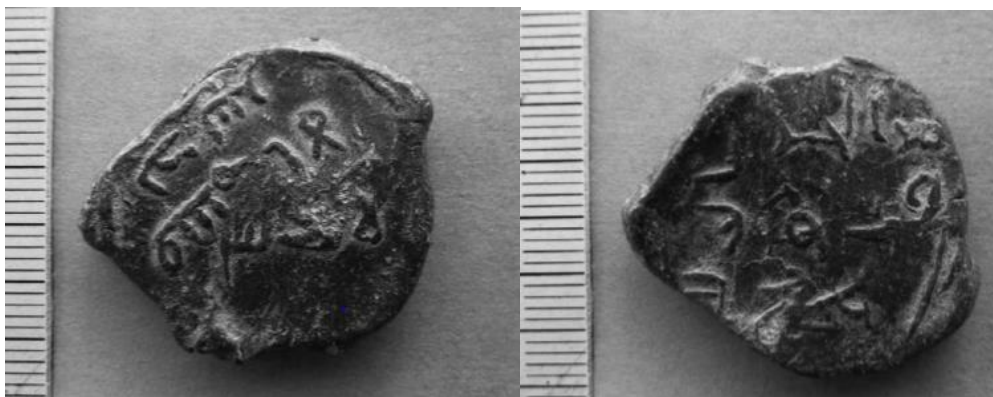


Fig. 7. Resello de al-Ḥurr sobre un precinto anterior<sup>30</sup>. Cortesía de T. Ibrāhīm.

Por otro lado, el hecho de que aparezca *al-Andalus* junto a SPaNia, en un mismo ejemplar, ha llevado a afirmar el uso equivalente de ambos topónimos, haciendo así *al-Andalus* referencia, originalmente, a la Península Ibérica en su sentido puramente geográfico o, desde un punto de vista político, al reino Visigodo de Toledo<sup>31</sup>.

<sup>27</sup> Aunque algunos autores consideran que los primeros ejemplares hay que atribuirlos a Ṭāriq (cf. BALAGUER, A. M., *Las emisiones transicionales árabe-musulmanas de Hispania*, A.N.E.-C.S.I.C, Barcelona, 1976).

<sup>28</sup> Aunque es comúnmente aceptado que el nombre de ceca hace referencia al nombre latino de la península, como ha puesto de manifiesto González Ferrín, más bien se trata de SPAN, su denominación bizantina (GONZÁLEZ FERRÍN, E., “711: Historiología de una conquista”, en Sociedad Española de Estudios Árabes (SEEA) (Ed.), *Al-Andalus y el mundo árabe (711-2011). Visiones desde el arabismo*, 2012, pp. 76-79).

<sup>29</sup> IBRĀHĪM, T., “Nuevos documentos...”, pp.146-161 (ver versión corregida y aumentada en: <https://www.academia.edu/2324901/>); IBRĀHĪM, T., “Los precintos de la conquista...”, p. 17 (<http://www.amuletosdealandalus.com/Manquso.com/index.php/art04-01>). No considera que estos precintos puedan atribuirse a su sobrino y uno de sus asesinos, Ayuūb, ya que detentaría el poder menos de un mes y precisamente los precintos en cuestión son los más comunes.

<sup>30</sup> Imagen tomada de IBRĀHĪM, T., “Nuevos documentos...”, Fig. 3, p. 150.

<sup>31</sup> Cf. CHALMETA, P., *Invasión e islamización...*, pp. 22, 26; CHALMETA, P., “Presupuestos políticos e instrumentos institucionales y jurídicos en al-Andalus”, *V Semana de Estudios Medievales*

*LA ESTRELLA ¿SÍMBOLO GEOGRÁFICO O RELIGIOSO?*

Como ya he indicado, a diferencia de los dinares bilingües magrebíes en los que figura la afirmación de la Unicidad de Dios (لا اله الا الله “*No hay dios sino Dios*”) como leyenda central de la I.A., en los ejemplares andalusíes el *tawhīd* es sustituido por una estrella de ocho puntas, símbolo que se convertirá en el principal elemento distintivo de las emisiones andalusíes frente a las magrebíes. Se trata de una sustitución bastante sorprendente si tenemos en cuenta que el mensaje de la Unicidad de Dios, base de la fe islámica, no se desplaza desde la I.A. a otra ubicación en la moneda, sino que desaparece por completo. Así, sólo figurará la segunda parte de la *šahāda*, es decir, la misión profética de Muḥammad, como leyenda central del reverso (II.A.), como hemos visto.

En realidad, no se trata de una introducción, como tal, del símbolo de la estrella, sino que se mantiene la estrella que ya figuraba en los ejemplares previos. La estrella había aparecido ya, por primera vez, en las acuñaciones áureas de caracteres latinos datadas por el sistema de indicción el año X/93 H./711-7112 y ceca SPANia. Es decir, desde los primeros momentos de la conquista. Sin embargo, en estos solidos o dinares la estrella no sustituía a la Profesión de Fe, sino que ésta se encontraba en la leyenda marginal expresada en caracteres latinos (Fig. 8).



Fig. 8. *Solido/dinar de indicción de la ceca SPN* <sup>32</sup>.

Es unánimemente aceptado por la historiografía que se trata de una tercera referencia geográfica en la moneda: el símbolo que identifica la Península Ibérica. Así, ésta estaría nombrada por SPAN, la estrella y *al-Andalus*, último topónimo en incorporarse al cuño monetar.

Autores como Codera, Vives o Miles, no abordaron el tema de la estrella en sus respectivas obras<sup>33</sup>. Walker, sin embargo, destacó su asociación a la conquista de la

(Nájera, *1 al 15 de agosto de 1994*), Nájera, 1994, p. 52; VALLVÉ, J., “Al-Andalus como España”, *España: reflexiones sobre el ser de España*, 1997, pp. 13, 18-19; GARCÍA SANJUÁN, A., “El significado geográfico del topónimo al-Andalus en las fuentes árabes”, *Anuario de Estudios Medievales*, 33/J (2003), pp. 9-10.

<sup>32</sup> Subasta Martí Hervera & Soler y Llach, [www.acsearch.info/search.html?id=2293952](http://www.acsearch.info/search.html?id=2293952) (16-05-2016).

<sup>33</sup> CODERA Y ZAIDIN, F., *Cecas...*; CODERA Y ZAIDIN, F., *Tratado de Numismática Árabe-española*, Madrid, 1879; VIVES Y ESCUDERO, A., *Monedas de las dinastías árabe-españolas*, Est. Tipográf. Fortanet, Madrid, 1893; MILES, G. C., *The Coinage of the Umayyads of Spain*, 2 vols., The American Numismatic Society, Nueva York, 1950.

Península al ser un símbolo distintivo de estos ejemplares, pero sin entrar a valorarlo<sup>34</sup>. Sería Delgado, en la segunda mitad del siglo XIX, quien lo abordara considerando, siguiendo la opinión de Casiri, que el término *al-Andalus* proviene del árabe *حندلس* “*regionem vespertiam et tenebrosam, atque etiam Occidentis finis*” y, dado que “*los griegos llamaron Hesperia á la España, con alusión al planeta Espero ó Lucero del Poniente*”, la estrella sería el “*emblema parlante*”, en referencia al lucero de Poniente, que usaron los árabes para aludir a la Península<sup>35</sup>. Y desde que se publicó el manuscrito de Delgado, su teoría nunca se ha cuestionado y es unánimemente aceptada por numismáticos y arabistas. Si bien es cierto que hay noticia de la vigencia el término en la época de la conquista, pues lo encontramos, aunque una sola y única vez, en la *Crónica Mozárabe*<sup>36</sup>, en mi opinión, la interpretación puramente geográfica del símbolo de la estrella ha de ser objeto de revisión.

Es cierto que la estrella pudo funcionar como un “tipo parlante”. De hecho, la encontramos también en feluses andalusíes (figs. 9, 10) de tipología análoga, tanto en leyendas como en disposición, a los que encontramos acuñándose contemporáneamente en Oriente, en la ceca de Ṭabariyya<sup>37</sup> (fig. 11).

En ellos, como puede apreciarse en las imágenes (Fig. 9, 10), figura en el área del anverso (I.A.) la estrella, situándose a su alrededor, separada por una gráfila, la leyenda marginal (I.M.) constituida por la Profesión de Fe: *لا اله الا الله وحده محمد رسول الله* (*Lā ilāha illā Allāhu waḥdahu Muḥammad rasūl Allāh*, “No hay dios sino Dios, Único, Muḥammad [es el] enviado de Dios”). Mientras que, en el reverso, como leyenda central (II.A.) encontramos la expresión de ceca, distribuida en dos líneas dividiendo el término *al-Andalus*: *بالا / ندلس* (“*en al-A/ndalus*”). Y como leyenda marginal, encabezada por la *basmala*, la referencia a la moneda: *بسم الله ضرب هذا الفالس* (*Bi-smi Allāh ḍariba haḍā al-fāls*, “En nombre de Dios se acuñó este felús”). De manera que el texto se distribuye de forma similar a cómo había venido haciéndose en los sólidos y dinares previos: la leyenda central constituye el final de la leyenda marginal (“En nombre de Dios se acuñó este felús // en al-A/ndalus”).



Fig. 9. Felús de la ceca *al-Andalus*<sup>38</sup>.

<sup>34</sup> WALKER, J. A., *The Muhammadan Coins...*, p. XLV.

<sup>35</sup> DELGADO Y HERNÁNDEZ, A., *Estudios de Numismática...*, pp. 56, 91.

<sup>36</sup> “*in regno Espric*” (LÓPEZ PEREIRA, J. E. (ed.), *Crónica mozárabe de 754*, Textos Medievales, 58, Anubar Ed., Zaragoza, 1980, p.78).

<sup>37</sup> Sobre ésta y otras tipologías orientales véase: ARIZA ARMADA, A. “Símbolos judíos en la moneda omeya” (en preparación).

<sup>38</sup> <http://andalustonegawa.50g.com/fulus/Vives44.jpg> (07/10/2016).

Fig. 10. Felús de la ceca al-Andalus<sup>39</sup>.Fig. 11. Felús de la ceca de Tabariyya<sup>40</sup>.

A diferencia de los ejemplares andalusíes, las leyendas de la tipología de Tabariyya (Tiberiades) son más básicas, figurando sólo la Profesión de Fe y el nombre de ceca (Fig. 11).

Así, en el I.M. encontramos la primera parte de la *šahāda*, لا اله الا الله وحده (“No hay dios sino Dios, Único”), que continuará en el reverso (I.M.). محمد رسول الله (“Muḥammad [es el] enviado de Dios”). Como motivo central del anverso figurará un ramo de uvas y, en el reverso, el nombre de la ceca distribuido también en dos líneas: *Ṭabar/iyya*. Dada la vinculación del símbolo de la vid con el marcado protagonismo del nombre de la ciudad, como sucede con la estrella y al-Andalus, bien podría estarse tratando de su representación emblemática<sup>41</sup>.

De tratarse realmente de una mera referencia geográfica, su transcendencia sería mucho mayor de la que se le ha otorgado hasta la fecha, pues pondría de relieve lo importante que fue al-Andalus para los conquistadores, tanto como para llegar su símbolo a ocupar el espacio en el que debería figurar la profesión de fe de la Unicidad Divina. Mucho más aun de lo que parece traslucirse por las fuentes. Por otro lado, el que, como “símbolo parlante” siguiera los modelos orientales, vincula las emisiones andalusíes con las de la Gran Siria.

Pero, es más, aceptar que se tratara de una mera referencia geográfica implicaría la aceptación de que, en este momento se le está dando preeminencia al mensaje de la misión profética de Muḥammad, frente al de la Unicidad de Dios lo que, teológicamente, sería inaceptable. Si el mensaje fuera destinado a un público claramente unitarista, podría tener un cierto relativo sentido y vendría a refrendar la idea de que, frente a la imposición de la fe trinitaria defendida por Bizancio y el reino visigodo, una mayoría de la población profesaba una fe unitaria, cristiana o judía, lo que parece improbable.

Sin embargo, si bien es cierto que puede tratarse de un “símbolo parlante”, como otros símbolos fueron referentes locales en los feluses omeyas orientales, debió tener una connotación simbólica mayor que la puramente geográfica, como sucede en el caso de los feluses orientales<sup>42</sup>. Delgado indicó que la estrella fue el “*emblemata parlante*” de los árabes de la misma manera que “*los primeros Idrisíes del Magreb de África pusieron una palmera, también como emblemata parlante, sin duda por la*

<sup>39</sup> [www.tesorillo.com/oca/islam/islam.htm](http://www.tesorillo.com/oca/islam/islam.htm) (10-10-2016).

<sup>40</sup> American Numismatic Society 1998.25.330.

<sup>41</sup> Cf. ARIZA ARMADA, A. “Símbolos judíos en la moneda omeya” (en preparación).

<sup>42</sup> *Ibidem*.

*abundancia de estos árboles gigantes en el territorio que dominaban*<sup>43</sup>. Sin embargo, de la misma manera que puede valorarse la aparición de la palmera como símbolo monetario en las emisiones idrīsīs con una connotación que va mucho más allá de una simple referencia al árbol abundante en el territorio<sup>44</sup>, el símbolo de la estrella ha de ser analizado desde otras perspectivas.

Que se trate sólo de una mención geográfica supondría que los conquistadores árabes tomaron un símbolo de tradición helenística, de carácter local<sup>45</sup> y de los territorios que atravesaron en la que la ruta de entrada a la Península<sup>46</sup>, que no estaba siendo usado en las emisiones bizantinas norteafricanas ni en las visigodas, por más que perviviera la circulación de ejemplares bajo imperiales<sup>47</sup>. Además, ¿por qué necesitarían tres menciones geográficas? ¿No eran suficientes las lógicas designaciones en latín y árabe? Por mucho que algunas fuentes destaquen un supuesto interés de Mūsà por la astrología<sup>48</sup>, en mi opinión, puede haber otra interpretación del símbolo de la estrella.

Como ya he destacado anteriormente, y en otras ocasiones, considero que el símbolo de la estrella, aun teniendo un origen heleno, hay que enmarcarlo en un contexto oriental: el referente de la estrella de los dinares/sólidos de al-Andalus, como la de los feluses, no es la tradición local sino Oriente<sup>49</sup>. Allí, sí estaba vigente en las emisiones locales y, en el momento de la conquista de la Península, ya se había integrado como símbolo monetario omeya. Su aparición en feluses acuñados en Damasco de análogas leyendas (fig. 12) es una prueba más de ello. Pero no la única, ni la primera. Encontramos la estrella en las tipologías arabo-sasánidas y hay que recordar que, en el mundo sasánida, la estrella es un símbolo asociado a la religión y al poder de naturaleza benéfica y positiva<sup>50</sup>. Pero, también, en los feluses de tradición bizantina precisamente acuñados en Ĥimṣ (Emesa)<sup>51</sup> o incluso en dinares<sup>52</sup> y feluses de la tipología del “califa en pie”<sup>53</sup> también de Ĥimṣ<sup>54</sup>, o en los acuñados en ‘Ammān por el *yund* de Damasco<sup>55</sup>

<sup>43</sup> DELGADO Y HERNÁNDEZ, A., *Estudios de Numismática ...*, p. 56.

<sup>44</sup> Cf. ARIZA ARMADA, “Signos y Símbolos judíos en la moneda islámica occidental (siglos II-III/VIII-IX). El caso Idrīsī”, *Anaquel de Estudios Árabes*, 26 (2015), pp. 19-44.

<sup>45</sup> PLIEGO, R., “El dinar epigráfico latino acuñado en al-Andalus. Una reinterpretación a la luz de nuevos hallazgos”, *Numisma*, 245 (2001), pp. 151-152.

<sup>46</sup> Cf. CANTO GARCÍA, A., “Las cecas: al-Andalus y Madīnat al-Zahrā”, *El Esplendor de los Omeyas cordobeses. Catálogo de piezas*, Junta de Andalucía, El Legado Andalusi, Granada, 2001, p. 106.

<sup>47</sup> Lo que es refrendado por el hecho de que se reacuñen feluses sobre *folles* romanos (Tipología Frochoso II-f. Cf. FROCHOSO SÁNCHEZ R., *Los feluses de al-Andalus*, Numismática Córdoba, Madrid, 2001, p. 23.

<sup>48</sup> SAMSÓ, J., “¿Fue Mūsà Ibn Nuṣayr astrónomo?”, *Medievalia* 9 (1990), pp. 231-236.

<sup>49</sup> Véase, por ejemplo, ARIZA ARMADA, A., “Leyendas monetales, iconografía y legitimación en el califato ḥammūdī. Las emisiones de ‘Alī b. Ḥammūd del año 408/1017 - 1018”, *Al-Qanṭara* XXV, 1 (2004), p. 216.

<sup>50</sup> GARIBOLDI, A., *Sasanian Coinage and History. The Civic Numismatic Collection of Milan*, Mazda Publish., Costa Mesa, Ca., 2010, pp. 34-46.

<sup>51</sup> Por ejemplo, Ashmolean 538-548 (ALBUM, S., GOODWIN, T., *Sylloge of Islamic Coins in the Ashmolean, vol. 1: The pre-reform coinage of the early Islamic Period*, Ashmolean Museum, Oxford, 2002).

<sup>52</sup> [www.arabinstitute.org/priceless-ancient-gold-coin-in-qatar-validated-by-dr-samir-al-khadem/](http://www.arabinstitute.org/priceless-ancient-gold-coin-in-qatar-validated-by-dr-samir-al-khadem/) (10-11-2016).

<sup>53</sup> Atribuidos a ‘Abd al-Malik, el califa que nombró a Mūsà gobernador del Magreb (*La conquista de al-Andalus*, Trad. Mayte Penelas, Fuentes arábigo-hispanas, 28, CSIC, Madrid, 2002, p. 5).

<sup>54</sup> Por ejemplo, Ashmolean 686, 689-694 (ALBUM, S., GOODWIN, T., *Sylloge of Islamic Coins...*).

(fig. 13). Por tanto, cuando Mūsà llegó a la Península, la estrella ya era un símbolo de la moneda omeya acuñado en los territorios de la Gran Siria. Mūsà ya conocía el símbolo de la estrella antes de llegar a al-Andalus.

Es más, cuando el califa ‘Umar conquistó Ḥimṣ a los bizantinos, la ciudad se convirtió en un importante centro yemení y en ella se instalaron unos 500 *tābi ‘ies*<sup>56</sup>. Y no hay que olvidar que Mūsà era yemení y que con él llegaron a al-Andalus muchos de los sucesores de los Compañeros del Profeta<sup>57</sup>. Por tanto, es razonable pensar que Mūsà y sus tropas trajeran el símbolo de la estrella desde Oriente.



Fig. 12. *Felús* acuñado en Damasco<sup>58</sup>.



Fig. 13. *Felús* acuñado en ‘Ammān<sup>59</sup>.

Orientalidad del símbolo que vendría a corroborar la idea de que, en la mentalidad de los conquistadores, no había intención de continuidad respecto a los espacios simbólicos previos<sup>60</sup>.

Por otro lado, desde mi punto de vista, se pueden barajar varias hipótesis, que intenten explicar por qué el símbolo adquiere tal importancia como para llegar a ocupar el espacio destinado a la Profesión de Fe en los dinares bilingües.

La primera hipótesis que propongo atribuye al símbolo una posible connotación pro-‘Alí. Por un lado, durante el enfrentamiento entre ‘Alí y Mu‘āwiya, Ḥimṣ, la principal ciudad en cuyas emisiones se estaba acuñando el símbolo de la estrella, optó por la defensa de la causa ‘Alí, convirtiéndose durante un cierto período de tiempo en un importante centro del šī‘ismo<sup>61</sup>. Además, algunas fuentes literarias vinculan a Mūsà, “uno de los mejores *tābi ‘ies*”<sup>62</sup>, con tendencias pro-‘Alíes, destacando que su padre, aun estando al frente de la guardia del que sería primer califa omeya, Mu‘āwiya b. Abī

<sup>55</sup> Por ejemplo, Ashmolean 714, 717-729 (ALBUM, S., GOODWIN, T., *Sylloge of Islamic Coins...*).

<sup>56</sup> Sucesores de los Compañeros del Profeta. Cf. ELISSÉEFF, N., “Ḥimṣ”, en *Encyclopaedia of Islam*, Second Edition, Editada por: P. Bearman, Th. Bianquis, C.E. Bosworth, E. van Donzel, W.P. Heinrichs. [http://ezproxy.library.nyu.edu:2090/10.1163/1573-3912\\_islam\\_COM\\_0289](http://ezproxy.library.nyu.edu:2090/10.1163/1573-3912_islam_COM_0289) (12-11-2016).

<sup>57</sup> *La conquista...*, pp. 19-21. Sobre los *tābi ‘ies* que llegaron a al-Andalus véase la bibliografía citada en la nota 51.

<sup>58</sup> [www.davidmus.dk/en/collections/islamic/dynasties/umayyads/coins/c20?show=faq](http://www.davidmus.dk/en/collections/islamic/dynasties/umayyads/coins/c20?show=faq) (15-10-2016).

<sup>59</sup> [www.holylandauction.com/Listing/Details/263376/Lot-96](http://www.holylandauction.com/Listing/Details/263376/Lot-96) (15-11-2016).

<sup>60</sup> Como pone de manifiesto el asesinato de ‘Abd al-Azīz tras su matrimonio con Egilona, la hija o reina viuda del último rey visigodo, o el hecho mismo de que se le diera un nuevo nombre al territorio (sobre este último punto cf. VIGUERA MOLÍNS, M. J., “La identidad de al-Andalus”, *Año mil, año dos mil. Dos milenios en la historia de España* (I). Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, Madrid, 2001, pp. 183 – 185.). Véase también ARIZA ARMADA, A., “Aniconismo e iconografía monetaria en al-Andalus”. *Primer Simposio España y Estados Unidos. Una mirada desde el Instituto Internacional*, Ed. A. Janzon, Instituto Internacional, Madrid, 2001, pp. 23 – 33, especialmente pp. 28-30).

<sup>61</sup> ELISSÉEFF, N., “Ḥimṣ” ...

<sup>62</sup> *La conquista...*, p. 18.

Sufyān, se negó a combatir a su lado contra ‘Alī Ibn Abī Ṭālib<sup>63</sup>. Por otro lado, sabemos que el símbolo de la estrella pudo llegar a tener una importante connotación šī‘í, como ponen de manifiesto, tiempo después, las emisiones monetales de ‘Alī al-Nāšir b. Ḥammūd. Simbología šī‘í, que le otorgaba un *ḥadīz* del Profeta, que afirmaba que las estrellas son la seguridad (*amān*) para los “hijos de Fāṭima”<sup>64</sup>.

Por tanto, cabe preguntarse si pudo estar la mayor o menor tendencia pro-‘Alī de Mūsà detrás de su enfrentamiento con el califa, y hace pensar que pudiera tomar el símbolo de la estrella como símbolo propio. De esta manera, ya no sería un topónimo, sino un símbolo de carácter religioso el que estaría ocupando el espacio destinado a la Profesión de Fe, lo que considero mucho más creíble<sup>65</sup>.

Pero, si lo vinculamos con Mūsà y sus posibles tendencias ‘alíes ¿por qué no desapareció con la reforma de los tipos monetales llevada a cabo por al-Ḥurr? En primer lugar, aunque las fuentes no insinúan nada al respecto, teniendo en cuenta que era sobrino de Mūsà<sup>66</sup>, considero probable que pudiera tener sus mismas tendencias. Pero aun no siendo el caso, no teniendo, uno de ellos o ambos, dichas tendencias, podemos realizar otra lectura del símbolo de la estrella.

Así, la segunda hipótesis que planteo pondría en relación el símbolo con la azora 53 del Corán, “La Estrella”. En ella, encontramos enfatizada la afirmación de que el Profeta no estaba equivocado, y que sólo transmitía lo que le había sido revelado. Podría tratarse, por tanto, de una referencia simbólica a la Verdad de la Revelación. Además, en la aleya 48 se dice: “*Y es el Señor de Shira*”, estrella a la que se rendía culto en época preislámica y que probablemente era Siro<sup>67</sup>. Es más, según algunos exégetas, la estrella en el texto coránico es una referencia al mismo Corán<sup>68</sup>. Así, en el dinar bilingüe, la profesión de fe no estaría siendo sustituida por un topónimo sino por un símbolo gráfico alusivo a la misma *šahāda*, a la Revelación.

También, varios dichos del Profeta apoyan la interpretación religiosa del símbolo, unos recopilados por al-Bujarī<sup>69</sup>, y otros transmitidos por Abū Sa’īd al-Judrī<sup>70</sup>. En ellos se relaciona la estrella con el Jardín de la Morada, con el Paraíso, y se le otorga

<sup>63</sup> *La conquista...*, pp. 6-7.

<sup>64</sup> Véase ARIZA ARMADA, A., *De Barcelona a Orán. Las emisiones monetales a nombre de los califas Ḥammūdīes de al-Andalus*, Editorial OMNI, Grenoble, 2015, pp. 117-118; ARIZA ARMADA, A., “De la legitimidad ḥammūdī a la legitimidad almorávide: la moneda de taifas (siglo V/XI)”, *International Revue Omni*, Special Issue 1 (2014), *Las monedas hispano-musulmanas*, pp. 115 – 132.

<sup>65</sup> Recuérdese que otros símbolos religiosos, como el Sello de Salomón, llegaron a sustituir a la Profesión de Fe en la moneda ḥammūdī y en la ‘alawī (Cf. ARIZA ARMADA, A., “Iconografía y legitimación en el califato ḥammūdī. El símbolo del hexagrama”, *Numisma*, 254, LX (2010), pp. 61 – 83; ARIZA ARMADA, A., *De Barcelona a Orán...*, pp. 267-269).

<sup>66</sup> HUIICI MIRANDA, A., “al-Ḥurr b. ‘Abd al-Raḥmān al-Thaḳāfi”, en *Encyclopaedia of Islam*, Second Edition, Edited by: P. Bearman, Th. Bianquis, C.E. Bosworth, E. van Donzel, W.P. Heinrichs. [http://ezproxy.library.nyu.edu:2079/10.1163/1573-3912\\_islam\\_SIM\\_2967](http://ezproxy.library.nyu.edu:2079/10.1163/1573-3912_islam_SIM_2967) (07-10-2016).

<sup>67</sup> Cf. el comentario a la aleya en *El Corán* editado por el Complejo del rey Fahd para la edición del Noble Corán en Medina al-Munawwara, 1417 H., traducción y comentario por Abdel Ghani Melara Navio, p. 889.

<sup>68</sup> <http://www.al-islam.org/enlightening-commentary-light-holy-quran-vol-17/surah-al-najm-chapter-53-verses-1-32> (10-10-2016).

<sup>69</sup> <http://sunnah.com/bukhari/81/144>; [id./59/64](http://sunnah.com/urn/1250960); [id./59/66](http://sunnah.com/urn/1250960) e [id./60/2](http://sunnah.com/urn/1250960) (10-10-2016).

<sup>70</sup> Sunan Ibn Majah, *The Book of the Sunnah*, <http://sunnah.com/urn/1250960>; Jami` al-Tirmidhi, *Chapters on the description of the day of Judgement, and Ar-Riqaq, and Al-Wara'* <http://sunnah.com/urn/678280> (10-10-2016).



la calidad de ser guía en la fe. Podríamos encontrarnos, por tanto, ante una alusión simbólica al Paraíso. Esta interpretación lleva a formular dos preguntas más: ¿Pudo ser identificado al-Andalus por Mūsà como el Paraíso? ¿Podría ponerse en relación con el posible origen etimológico de al-Andalus que lo relaciona con la Atlántida? Difícil ir más allá de la pura especulación.

Hoy por hoy carecemos de suficientes datos como para afirmar con rotundidad qué hipótesis resulta más verosímil porque, en cualquier caso, se trataría de un símbolo de carácter religioso.

#### EJEMPLARES CONSERVADOS

Hasta la fecha he podido localizar veinticuatro ejemplares bilingües, frente a los quince que publicó Balaguer<sup>71</sup>. Estos ejemplares registran un peso mínimo de 4,02 gr. y uno máximo de 4,3 gr.; es decir, un peso medio de 4,16 gr. En lo que al módulo respecta, el mínimo es de 12,5 mm. y el máximo de 24 mm., situándose la media en 18,25 mm. El grosor de los ejemplares es irregular, pudiéndose encontrar en un mismo ejemplar un grosor máximo de 2,58 mm. y uno mínimo de 2,08 mm., situándose la media en torno a los 2,30 mm.

Como se ha indicado al tratar la metrología de los dinares magrebíes, estas emisiones bilingües andalusíes responden al mismo patrón metrológico que las norteafricanas (ver *supra*). Hecho de radical trascendencia pues pone de manifiesto que ambas emisiones responden a una misma reforma monetaria.

En cuanto a la calidad del metal, frente a los dinares transicionales latinos, con una pureza áurea media del 80% (ligeramente inferior a la de los norteafricanos, del 86%), los dinares bilingües estudiados se sitúan en torno 93%<sup>72</sup>. En relación al oro empleado, es interesante destacar que, hasta este momento, el oro con el que fueron acuñadas las monedas del Magreb y las de al-Andalus tenía una composición diferente. Sin embargo, los dinares bilingües se acuñaron refundiendo y mezclando los ejemplares latinos andalusíes y los norteafricanos<sup>73</sup>.

#### DINARES BILINGÜES Y CAPITALIDAD

La aparición del dinar bilingüe se ha relacionado con la llegada de al-Ḥurr a al-Andalus, pero los numismáticos que han tratado el tema no lo han puesto claramente en relación con la capitalidad de Córdoba. El hecho de que ambos fenómenos coincidan en el tiempo obliga a analizar el grado de incidencia que el traslado de la capital pudo tener en la moneda.

Al-Ḥurr llegó a la Península en *dū-l-ḥiyyā* 97/agosto 716. Según la mayoría de las fuentes lo primero que hizo fue trasladar la capital de Sevilla a Córdoba, bien para

<sup>71</sup> BALAGUER, A. M., *Las emisiones transicionales...*

<sup>72</sup> CANTO GARCÍA, A., IBRĀHĪM, T., *Moneda Andalusí. La colección del Museo Casa de la Moneda*, Museo Casa de la Moneda, Madrid, 2004, pp. 38-39.

<sup>73</sup> ROUX, C., "Le premier monnayage musulman d'Occident: dinars et dirhems africains et andalous du VIIIe siècle", *Actes du Congresso Luso-Brasileiro de Numismatica, Associação Numismática de Portugal*, éd. F.A. Costa Porto, 2000, p. 50.

ganar una mejor posición geográfica ante la extensión que iban tomando los territorios conquistados<sup>74</sup>, bien para ganar libertad para gobernar el territorio alejándose de la influencia de los poderosos *baladiyūn*, los componentes del *yund* árabe que había venido con Mūsà y que se habían repartido las mejores tierras a través de una política de alianzas y matrimonios con la élite visigoda<sup>75</sup>.

Aunque no sabemos con exactitud la fecha del traslado de la capital a Córdoba, la numismática viene a corroborar la noticia de que el traslado tuvo lugar en un breve lapso de tiempo, dado que al-Ḥurr llegó a al-Andalus en el último mes del año 97 y ya, en el 98, aparecen los dirhames bilingües, acuñados en algún momento de dicho año.

En cualquier caso, como indicó Bates, la aparición de la moneda bilingüe supuso que, por primera vez, hubo una ceca independiente en al-Andalus. Ceca que no sólo produjo series paralelas a las norteafricanas, sino que tendrá su propia y diferenciada tipología<sup>76</sup>. Ya no era la ceca que se desplazaba del Magreb a al-Andalus o viceversa, de la mano del gobernador Mūsà b. Nuṣayr, sino que ahora se encontraba estable en la nueva capital: Córdoba. Por tanto, en lo que a la ceca se refiere, por primera vez se produciría la identificación entre al-Andalus y Córdoba.

Teniendo en cuenta que ya se habían acuñado dinares bilingües un año antes en el Magreb, probablemente la introducción en al-Andalus de la reforma monetar no fue consecuencia directa de la capitalidad cordobesa, aunque la estabilidad que ésta otorgaba pudiera facilitar el proceso, sino que ambas debieron responder a la misión de control político y administrativo del territorio llevada a cabo por al-Ḥurr. Es decir, reforma monetar y capitalidad, se engloban en un mismo fenómeno que responde a la política oriental.

En cualquier caso, como ya indicó Bates y es comúnmente aceptado por la historiografía que ha tratado el tema, el paso al dinar bilingüe es indicio de una mayor estabilidad del poder islámico. Que fuera un impulso para la islamización<sup>77</sup> no es quizá tan evidente, pero sí parece serlo el que con él se reafirme “el carácter islámico de la autoridad emisora”<sup>78</sup> y, por tanto, añadiría, del Estado.

Sólo conocemos dinares bilingües del 98/716-717 y habrá que esperar hasta el año 102/720-721, bajo la autoridad de ‘Abd al-Raḥmān b. ‘Abd Allāh al-Gāfiqī, para encontrar el primer dinar con caracteres exclusivamente árabes, sin símbolos iconográficos. No sabemos, por tanto, si en esos tres años se siguieron acuñando dinares bilingües o ya reformados.

<sup>74</sup> HUICI MIRANDA, A., “al-Ḥurr...”

<sup>75</sup> CHALMETA, P., *Invasión e Islamización...*, pp. 255-257; IBRĀHĪM, T., “Los precintos de la conquista...”, p. 15.

<sup>76</sup> BATES, M. L., “The Coinage of Spain...”, pp. 281-282.

<sup>77</sup> Como afirmó Navascués (NAVASCUÉS Y DE PALACIO, J. de, “Los sueldos hispano-árabes. Catálogo de las primitivas monedas arábigo-españolas que se guardan en el Museo Arqueológico Nacional y en el Instituto Valencia de D. Juan en Madrid”, *Numario Hispánico*, VIII (1959), pp. 5-66).

<sup>78</sup> GARCÍA SANJUÁN, A., “Al-Andalus...”, pp. 180-181.

## 5. Conclusión

Con la acuñación de los dinares bilingües, no sólo se introducía el árabe en los dinares occidentales, sino que aparecía, por primera vez, la misión profética de Muḥammad en la moneda de oro occidental. Se fijaba, además, siguiendo el modelo oriental, el sistema de datación de la moneda según la fórmula de “denominación de ejemplar + ceca + año”, que se será la tradicional en la moneda islámica medieval. Así mismo, en el caso de los dinares andalusíes, se introducía el nombre de ceca *al-Andalus* por primera vez en la moneda.

En cuanto al símbolo de la estrella, “emblema parlante” de al-Andalus, al estar ya presente en las emisiones de la Gran Siria antes de su introducción en la moneda andalusí, hundía sus raíces en Oriente, poniendo de manifiesto la importancia que tuvo al-Andalus para los conquistadores. Sin embargo, como sucederá con otros símbolos de similares características, bien pudo tener una connotación religiosa, bien ligada a los probables sentimientos pro-‘Alíes de Mūsà y, quizá, de su sobrino al-Ḥurr, en cuyo caso haría referencia al carácter protector de la estrella sobre los descendientes del Profeta; bien relacionada con su posible lectura coránica, en cuyo caso estaría haciendo referencia simbólica a la Profesión de Fe, o a la misma Revelación, al Corán; o bien, haciendo referencia al Paraíso, siguiendo los dichos del Profeta.

Los dinares bilingües andalusíes son el testimonio de que, por primera vez, hubo una ceca independiente en al-Andalus, emisora de tipología propia, que será estable, no itinerante, establecida en la nueva capital: Córdoba. Así, se producirá por primera vez la identificación *al-Andalus-Córdoba*, en lo que a la ceca se refiere. Aunque la reforma monetar no fuera la consecuencia directa de la capitalidad, ambas respondieron a la misión de control político y administrativo llevada a cabo por al-Ḥurr.

Por último, cabe señalar que la introducción del dinar bilingüe, tanto en el Magreb como en al-Andalus, fue fruto de las políticas orquestadas desde Oriente, como pone de manifiesto, por ejemplo, el que respondan a un mismo patrón metrológico, y serán indicio de una mayor estabilidad del poder musulmán en ambos territorios, así como de la reafirmación del carácter islámico del Estado.

## 6. Bibliografía

- AGÜERA CACHINERO, Felipe, “Variante al Precinto de Plomo figura 15 Tipo Tawfiq Ibrāhīm “Āwāz / bil Andalus” con dos Estrellas”, *Manquso*, 4 (mayo 2016), pp. 43-46.
- ALBUM, S., GOODWIN, T., *Sylloge of Islamic Coins in the Ashmolean, vol. 1: The pre-reform coinage of the early Islamic Period*, Ashmolean Museum, Oxford, 2002.
- ARIZA ARMADA, A., “Aniconismo e iconografía monetar en al-Andalus”. *Primer Simposio España y Estados Unidos. Una mirada desde el Instituto Internacional*, Ed. A. Janzon, Instituto Internacional, Madrid, 2001, pp. 23 – 33.

- ARIZA ARMADA, A., “Leyendas monetales, iconografía y legitimación en el califato ḥammūdī. Las emisiones de ‘Alī b. Ḥammūd del año 408/1017 - 1018”, *Al-Qanṭara* XXV, 1 (2004), pp. 203 – 231.
- ARIZA ARMADA, A., “Iconografía y legitimación en el califato ḥammūdī. El símbolo del hexagrama”, *Numisma*, 254, LX (2010), pp. 61 – 83.
- ARIZA ARMADA, A., “De la legitimidad ḥammūdī a la legitimidad almorávide: la moneda de taifas (siglo V/XI)”, *International Revue Omni*, Special Issue 1 (2014), *Las monedas hispano-musulmanas*, pp. 115-132.
- ARIZA ARMADA, A., *De Barcelona a Orán. Las emisiones monetales a nombre de los califas Ḥammūdīs de al-Andalus*, Editorial OMNI, Grenoble, 2015.
- ARIZA ARMADA, “Signos y Símbolos judíos en la moneda islámica occidental (siglos II-III/VIII-IX). El caso Idrīsī”, *Anaquel de Estudios Árabes*, 26 (2015), pp. 19-44.
- BALAGUER, A. M., *Las emisiones transicionales árabe-musulmanas de Hispania*, A.N.E.-C.S.I.C, Barcelona, 1976.
- BALAGUER, A. M., “Descripción y comentarios de doce monedas transicionales árabe-musulmanas acuñadas en el norte de África”, *Gaceta Numismática*, 43 (diciembre 1976), pp. 32-51.
- BATES, M. L., “The Coinage of Spain Under the Umayyad Caliphs of the East, 711-750”, *III Jarique de Numismática Hispano-Árabe* (Madrid, 1990), Madrid, 1992, pp. 271-289.
- BATES, M. L., “Roman and Early Muslim Coinage in North Africa”, en Horton M. and Wiedemann Th. Eds., *North Africa from Antiquity to Islam*, Centre for Mediterranean Studies- Centre for The Study of the Reception of Classical Antiquity, University of Bristol, 1995, pp. 12-15.
- CANTO GARCÍA, A., “Las cecas: al-Andalus y Madīnat al-Zahrā’”, *El Esplendor de los Omeyas cordobeses. Catálogo de piezas*, Junta de Andalucía, El Legado Andalusí, Granada, 2001, pp. 418 – 423.
- CANTO GARCÍA, A., IBRĀHĪM, T., *Moneda Andalusí. La colección del Museo Casa de la Moneda*, Museo Casa de la Moneda, Madrid, 2004.
- CHALMETA, P., *Invasión e Islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Ed. Mapfre, Madrid, 1994.
- CHALMETA, P., “Presupuestos políticos e instrumentos institucionales y jurídicos en al-Andalus”, *V Semana de Estudios Medievales (Nájera, 1 al 15 de agosto de 1994)*, Nájera, 1994, pp. 51-64.
- CODERA Y ZAIDIN, F., *Cecas árabe-españolas*, Madrid, 1874.
- CODERA Y ZAIDIN, F., *Tratado de Numismática Árabe-española*, Madrid, 1879.
- DELGADO Y HERNÁNDEZ, A., *Estudios de Numismática Árabe-Hispana considerada como comprobante de la dominación islámica en la península*, Ed. por A. Canto García y T. Ibrāhīm, Real Academia de la Historia, Madrid, 2001.
- EISENER, R., “Sulaymān b. ‘Abd al-Malik”, en *Encyclopaedia of Islam, Second Edition*, P. Bearman, Th. Bianquis, C.E. Bosworth, E. van Donzel, W.P. Heinrichs (Eds.) [http://ezproxy.library.nyu.edu:2079/10.1163/1573-3912\\_islam\\_SIM\\_7156](http://ezproxy.library.nyu.edu:2079/10.1163/1573-3912_islam_SIM_7156)
- ELISSÉEFF, N., “Ḥims”, en *Encyclopaedia of Islam, Second Edition*, P. Bearman, Th. Bianquis, C.E. Bosworth, E. van Donzel, W.P. Heinrichs (Eds.) [http://ezproxy.library.nyu.edu:2090/10.1163/1573-3912\\_islam\\_COM\\_0289](http://ezproxy.library.nyu.edu:2090/10.1163/1573-3912_islam_COM_0289).

- El Corán* editado por el Complejo del rey Fahd para la edición del Noble Corán en Medina al-Munawwara, 1417 H., traducción y comentario por Abdel Ghani Melara Navio.
- FARZANEH, B., LAHOUTI, H., “‘Abd Allāh b. Mūsā b. Nuṣayr”, en *Encyclopaedia Islamica*, Wilferd Madelung, Farhad Daftary (Eds.). [http://ezproxy.library.nyu.edu:2079/10.1163/1875-9831\\_isla\\_SIM\\_0038](http://ezproxy.library.nyu.edu:2079/10.1163/1875-9831_isla_SIM_0038).
- FENINA, A., “L’arabisation du monnayage d’Ifriqiya: étapes et signification”, Fournet, J.L., Mouton, J.M., Paviot, J. (Dir.), *Civilisations en Transition (II): Sociétés multilingues à travers l’Histoire du Proche-Orient*, 2016, pp. 115-168.
- FROCHOSO SÁNCHEZ, R., *Los feluses de al-Andalus*, Numismática Córdoba, Madrid, 2001.
- GARCÍA SANJUÁN, A., “Al-Andalus durante los primeros emires, 716-756”, *Zona Arqueológica. 711, Arqueología e Historia entre dos mundos*, Volumen I, pp. 175-185.
- GARCÍA SANJUÁN, A., “El significado geográfico del topónimo al-Andalus en las fuentes árabes”, *Anuario de Estudios Medievales*, 33/J (2003), pp. 3-36.
- GARIBOLDI, A., *Sasanian Coinage and History. The Civic Numismatic Collection of Milan*, Mazda Publish., Costa Mesa, Ca., 2010.
- GONZÁLEZ FERRÍN, E., *Historia general de al-Ándalus*, Córdoba, Almuzara, 2006.
- GONZÁLEZ FERRÍN, E., “711: Historiología de una conquista”, en Sociedad Española de Estudios Árabes (SEEA) (Ed.), *Al-Andalus y el mundo árabe (711-2011). Visiones desde el arabismo*, 2012, pp. 67-90.
- HUICI MIRANDA, A., “al-Ḥurr b. ‘Abd al-Raḥmān al-Thaḳafī”, en *Encyclopaedia of Islam*, 2<sup>a</sup> Edición, P. Bearman, Th. Bianquis, C.E. Bosworth, E. van Donzel, W.P. Heinrichs (Eds.). [http://ezproxy.library.nyu.edu:2079/10.1163/1573-3912\\_islam\\_SIM\\_2967](http://ezproxy.library.nyu.edu:2079/10.1163/1573-3912_islam_SIM_2967)
- IBRĀHĪM, T., “Nuevos documentos sobre la Conquista Omeya de Hispania: Los precintos de plomo”, *Zona Arqueológica XV: 711 Arqueología e Historia entre dos mundos*, vol I, 2011, pp. 145-161 (Versión corregida y aumentada en: <https://www.academia.edu/2324901/>).
- IBRĀHĪM, T., “Los precintos de la conquista y el dominio Omeya de Hispania”, *Manquso* 4 (mayo 2016), pp. 7-37.
- JONSON, T., “The Earliest Dated Islamic Solidi of North Africa”, “Arab-Byzantine Coins and History”, *Seventh Century Syrian Numismatic Round Table held at Corpus Christi College, Oxford on 10th and 11th September 2011*, T. Goodwin (Ed.), Londres, 2012, pp. 157-167.
- JONSON, T., “The Earliest Islamic Copper Coinage of North Africa”, en *Coinage and History in the Seventh Century Near East*, 4, Andrew Oddy, Ingrid Schulze et Wolfgang Schulze (Eds.), Proceedings of the 14th Seventh Century Syrian Numismatic Round Table, held at The Hive, Worcester, on 28th and 29th September 2013, 2015, pp. 217- 240.
- La conquista de al-Andalus*, Trad. Mayte Penelas, Fuentes árabe-hispanas, 28, CSIC, Madrid, 2002.
- Les Trésors du Musée de la Monnaie. Histoire et Patrimoine du Maroc*, Bank al-Maghrib, Rabat, 2006.
- LÓPEZ PEREIRA, J. E. (ed.), *Crónica mozárabe de 754*, Textos Medievales, 58, Anubar Ed., Zaragoza, 1980.

- MILES, G. C., *The Coinage of the Umayyads of Spain*, 2 vols., The American Numismatic Society, Nueva York, 1950.
- NAVASCUÉS Y DE PALACIO, J. de, “Los sueldos hispano-árabes. Catálogo de las primitivas monedas árabe-españolas que se guardan en el Museo Arqueológico Nacional y en el Instituto Valencia de D. Juan en Madrid”, *Numario Hispánico*, VIII (1959), pp. 5-66.
- PLIEGO, R., “El dinar epigráfico latino acuñado en al-Andalus. Una reinterpretación a la luz de nuevos hallazgos”, *Numisma*, 245 (2001), pp. 139-154.
- ROUX, C., “Le premier monnayage musulman d’Occident: dinars et dirhems africains et andalous du VIII<sup>e</sup> siècle”, *Actes du Congresso Luso-Brasileiro de Numismatica, Associação Numismática de Portugal*, éd. F.A. Costa Porto, 2000, pp. 35-53.
- SAMSÓ, J., “¿Fue Mūsà Ibn Nuşayr astrónomo?”, *Medievalia* 9 (1990), pp. 231-236.
- VALLVÉ, J., “Al-Andalus como España”, *España: reflexiones sobre el ser de España*, 1997, pp. 77-94.
- VIGUERA MOLÍNS, M. J., “La identidad de al-Andalus”, *Año mil, año dos mil. Dos milenios en la historia de España* (I), Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, Madrid, 2001, pp. 183 –204.
- VIVES Y ESCUDERO, A., *Monedas de las dinastías árabe-españolas*, Est. Tipográf. Fortanet, Madrid, 1893.
- WALKER, J. A., *The Muhammadan Coins in the British Museum. II: A Catalogue of the Arab-Byzantine and Post-Reform Umayyad Coins*, British Museum, Londres, 1956.